



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N°

630 - 24

Salta, 23 SEP 2024
Expediente N° 12.623/10

VISTO la nota de la Mgs. Soledad YAPURA; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita aumento de dedicación de Semiexclusiva a exclusiva, en el cargo de Profesora Adjunta de la asignatura Administración de Servicios de Alimentación de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que la docente antes mencionada presenta Plan de Trabajo con el Visto Bueno del Departamento de Nutrición y Alimentación.

Que las Comisiones de "Docencia, Investigación y Disciplina" y de "Hacienda y Finanzas" de este Cuerpo, en Despacho Conjunto N° 99/24 aconsejan: a) Aprobar el Plan de Trabajo de la docente Soledad YAPURA avalado por el Departamento de Nutrición y Alimentación. b) Incrementar en forma temporaria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Soledad Marilina YAPURA en el cargo de Profesor Adjunto de la asignatura ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN de la Carrera de Nutrición, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31-12-24 o nueva disposición. c) Imputar el presente incremento de dedicación en el cargo de Profesor Titular Exclusivo, vacante por jubilación de Prof. Patricia MORENO y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS N° 444/22.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 13/24 realizada el 10-09-24)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Soledad M.YAPURA, avalado por el Departamento de Nutrición y Alimentación

ARTICULO 2°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva a la Lic. Soledad Marilina Elizabet YAPURA, D.N.I. N° 27.699.731, en el cargo Profesor en la Categoría de Adjunto de la asignatura ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN (Anual) de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la efectiva



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"
"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Un largo camino de saberes que transforman"



RESOLUCION -CD- N° 630 - 24

Salta, 23 SEP 2024
Expediente N° 12.623/10

toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2024 o nueva disposición.

ARTICULO 3°: Afectar el presente incremento de dedicación en las economías que genera el cargo de Profesor Titular Exclusivo, vacante por jubilación de la Prof. Patricia MORENO y que se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente, según Resolución CS N° 444/22.

ARTICULO 4°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Informar a la Lic. YAPURA que deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 58 de la Resolución N° CS-350/87 y modif.. - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares.

ARTICULO 8°: Recordar a la docente designada que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 9°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

img

Lic. MELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa